

**Términos de invitación  
para ser candidatos a Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Urabá**

La Cámara de Comercio de Urabá invita a contadores, sean personas naturales o por intermedio de personas jurídicas, para que lleven a cabo la revisoría fiscal de la institución para el período enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2022. La elección se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2018 y para los efectos los aspirantes deberán presentar propuesta que se menciona más adelante:

**Honorarios a pagar**

El equivalente a dos y medio (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) cada mes.

**La propuesta debe contener los siguientes elementos:**

- Hoja de vida de los aspirantes principales y suplentes anexando todas las certificaciones y documentos que respaldan la información contenida en las hojas de vida y acreditar la experiencia relacionada, incluido el certificado de existencia y representación legal para el caso de las personas jurídicas.
- Si es persona jurídica, indicación de la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad, quien deberá contar con domicilio en la Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Urabá.
- Si es persona natural, deberá contar con domicilio en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Urabá
- Adjuntar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional de principal y suplente (s).
- Declaración expresa que se entenderá prestada con la presentación de la propuesta de que la persona natural aspirante al cargo o la firma de contadores y la persona natural designada por ella, tanto para desempeñarse como revisor fiscal principal o suplente (s) no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley.
- Certificado reciente (no mayor a 30 días) de antecedentes disciplinarios de los aspirantes al cargo de revisor fiscal principal y suplente, expedidos por la Junta Central de Contadores y la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado reciente (no mayor a 30 días) de antecedentes fiscales de la persona natural aspirante y para el caso de la persona jurídica deberá aportarse el certificado de sus representantes legales y de las personas designadas como revisor fiscal principal y suplente, expedidos por la Contraloría General de la Republica.
- Certificado reciente (no mayor a 30 días) de antecedentes judiciales de quienes ejercerán el cargo de revisor fiscal principal y suplentes expedidos por la Policía Nacional.
- Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionadas con el cargo

- Acreditar formación en las NIIF y NIAS por una institución reconocida, mínimo en la modalidad de diplomado.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF vigentes en Colombia, para el ejercicio de la revisoría fiscal de la Cámara de Comercio de Urabá
- Tener conocimiento y experiencia como auditor externo
- Tener conocimiento en el funcionamiento y evaluación del control interno y administración del riesgo.
- Los aspirantes deben presentar un plan de trabajo donde se indique la metodología y alcance de la labor de revisoría fiscal, junto con el respectivo cronograma general, bajo la normatividad contable vigente en Colombia
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- Nombre e identificación del (los) suplente (s) del revisor fiscal
- **Fecha límite para postularse:** Sólo se recibirán propuestas durante los días hábiles de la primera quincena del mes octubre, es decir, entre el 01 y el 12 de octubre de 2018 entre las 8:00 am y las 5:00 pm, en la oficina 201 de la Dirección Jurídica y de Registros de la Cámara de Comercio de Urabá, ubicada en el Municipio de Apartadó, Calle 104 No.101-15; o al correo electrónico [jefreg@ccuraba.org.co](mailto:jefreg@ccuraba.org.co).”